Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1431076396		

No. GS-2024- - DIBIE – GUGED

Bogotá D.C, 03 de diciembre de 2024

Coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ
Director Bienestar Social y Familia (E)
Policía Nacional
Bogotá D.C.-

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **PN DIBIE 08-7-16039-24.**

TIPO DE INFORME

Periódico X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-033892-DIBIE del 23 de octubre del 2024, el señor Director de Bienestar Social y Familia, nombro al señor Subintendente Sergio Damián Espejo Rodríguez, jefe de Gestión Documental DIBIE, como supervisor del contrato PN DIBIE **08-7-16039-24** cuyo objeto es la ***"CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"***

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes octubre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-037854-DIBIE del 26/11/2024.

Información del contrato:

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIBIE 08-7-16039-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Contratista	LABORATORIO DE METROLOGÍA CREACIONES Y SUMINISTROS SAS
Representante legal	GLADYS ARIAS BELLAIZAN (suplente)
Valor inicial del contrato u orden de compra	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.853.200,00) M/cte.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.853.200,00) M/cte.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	0
Modificatorios	0
Prorrogas	0
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El supervisor del contrato PN DIBIE 08-7-16039-24, tomo contacto con la señora GLADYS ARIAS BELLAIZAN, identificada con cédula de ciudadanía No.51.725.965 representante legal (suplente) de la empresa LABORATORIO DE METROLOGÍA CREACIONES Y SUMINISTROS SAS, con el fin de coordinar la calibración de 46 termohigrómetros asignados en los diferentes puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

El día 12 de noviembre del presente año, se realiza la reunión entre las partes, donde se dio lectura de la aceptación del contrato PN DIBIE 08-7-16039-24, la ejecución idónea, el cumplimiento del objeto del contrato y haciendo énfasis en la recolección y entrega de los termohigrómetros en los diferentes puntos de servicio, dejando como soporte documental el acta de inicio AC 2024-007257-DIBIE.

Los termohigrómetros están distribuidos de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	UNIDAD / DEPENDENCIA	CANTIDAD	DIRECCIÓN
Bogotá D.C	Bogotá D.C	DIBIE-Dirección de Bienestar Social – Grupo Talento Humano	1	Calle 44 No. 50-51 Edificio de Seguridad Social cuarto (4) piso
		DIBIE Archivo Central	3	Carrera 51D N° 48-10 Barrio Venecia
		NUSEFA BOGOTÁ - Colegio Nuestra Señora De Fátima Bogotá	1	Diagonal 49 sur No. 48-71
		COLSAN - Colegio San Luis	1	Avenida Boyacá No. 142A - 55
		ELBOR - Colegio Elisa Borrero de Pastrana	1	Calle 72A No 94A - 50
Tolima	Ibagué	NUSEFA IBAGUÉ- Colegio Nuestra Señora De Fátima Ibagué	1	Carrera 48 Sur No 157 – 199
	Honda	Centro Vacacional Honda (CEVAH) - A	1	KM. 42 vía honda-mariquita
	Ibagué	Centro Vacacional Picaleña (CEVPI) - B	1	Carrera 48 sur no. 157 - 19 barrio Picaleña - Ibagué
Meta	Villavicencio	NUSEFA VILLAVICENCIO- Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	1	Calle 44 No 35 - 96
	Villavicencio	Centro Vacacional Villavicencio (CEVIL) - B	1	Calle 44 No.35-96 barrio El Triunfo
Boyacá	Tunja	NUSEFA TUNJA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja	1	Carrera 15 No 16 - 01
	Paipa	Centro Vacacional Paipa (CEVPA) - B	1	Kilómetro 5 vía vereda el salitre
Santander	Bucaramanga	NUSEFA BUCARAMANGA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	1	Carrera 12 No 41 - 69
	Bucaramanga	Centro Vacacional Asturias (CEVAS) - B	1	Km 3 Anillo vial finca carabineros - Floridablanca - Santander
Norte de Santander	Cúcuta	NUSEFA CÚCUTA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	1	Calle 7A No 6E - 22
	Cúcuta	Centro Recreativo Corral de Piedra (CERCO) - B	1	Avenida 7 No. 9 n 173 Barrio el Bosque Cúcuta
Cesar	Valledupar	NUSEFA VALLEDUPAR- Colegio Nuestra Señora de Fátima Valledupar	1	CALLE 28 # 5-51 Santa Rosa
Atlántico	Soledad	NUSEFA BARRANQUILLA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Barranquilla	1	Calle 30 Avenida Aeropuerto
Bolívar	Cartagena	NUSEFA CARTAGENA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	1	Ternera Carretera Troncal
	Cartagena	Centro Vacacional Crespo (CEVAC) - A	1	Crespo CALLE 65 N.° 3-60
Sucre	Sincelejo	NUSEFA SINCELEJO- Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo	1	Carrera 26 No 12 - 27
	Sincelejo	Centro Recreativo Sincelejo (CERSI) - B	1	Calle 38 carrera 34 No. 7 - 50 Troncal Vía Corozal
	Tolú	Centro Vacacional Tolú (CEVTO) - A	1	Cra 1 No 1a - 1 Vereda la Perdiz Diagonal Aeropuerto Santiago de Tolú
Córdoba	Montería	NUSEFA MONTERÍA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería	1	Km.5 Vía Cereté B. Mocarí
Antioquia	Bello	COSDO- Colegio Santo Domingo De Guzmán	1	Carrera 45 No 22D - 184
	Medellín	CEVCI - Centro Vacacional El Circulo	1	Calle 76 No.80-370 Robledo vía San Cristóbal
		CEVOR - Centro Vacacional Hornachuelos	1	Calle 111A No 64C - 180
	Medellín	Hogar de Paso Madre María San Luis (HOMAS-MEVAL)	1	Calle 80 # 28a 44 Belén la Palma
Valle del Cauca	Cali	NUSEFA CALI- Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali	1	Calle 62 No 6N - 31
	Jamundí	Centro Vacacional Occidente (CEVOC) - B	1	Kilómetro 10 vía Jamundí - villa rica
	Tuluá	Centro Vacacional Tuluá (CEVTU) - B	1	Kilometro uno vía cienegueta cabañas policía nacional.
Cauca	Popayán	NUSEFA POPAYÁN - Colegio Nuestra Señora de Fátima Popayán	1	Calle 8 No 18 - 78
Nariño	Pasto	NUSLA- Colegio Nuestra Señora De Las Lajas	1	Carrera 33 No 2 Sur - 08
Huila	Neiva	COSMA - Colegio San Miguel Arcángel	1	Carrera 1a No 39 - 23
	Neiva	Centro Recreativo Neiva (CERNE) - B	1	Calle 1 No. 29 B 01 Barrio las acacias 3 etapa
Caldas	Manizales	NUSEFA MANIZALES- Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	1	Calle 63 No 13 - 23
Quindío	Armenia	NUSEFA ARMENIA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	1	Corregimiento del Caimo Kilómetro 1.5 Vía al Edén
	La Tebaida	CEVEC - Centro Vacacional Eje Cafetero	1	Kilómetro 5 Vía Aeropuerto El Edén Vereda La Argentina
Risaralda	Pereira	NUSEFA PEREIRA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Pereira	1	Carrera 7 No 40 - 65
Magdalena	Santa Marta	CEVCE - Centro Vacacional Centenario	1	Calle 17 No 4 - 22 Rodadero
		NUSEFA SANTA MARTA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Santa Marta	1	Carrera 16C No 9A - 91
Cundinamarca	Anapoima	Centro Vacacional Anapoima (CEVAN) - B	1	Carrera 3 Calle 5 Esquina
	Fusagasugá	Centro Vacacional Fusagasugá (CEVFU) - C	1	Calle 19 #50-24 Gran Colombia
	Ricaurte	Centro Vacacional Ricaurte (CEVAR)	1	KM. 115 VIA BOGOTA-GIRARDOT

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	1. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant.	Cumple	NO Cumple
1	Realizar el servicio de calibración de cuarenta y seis (46) unidades de Termohigrómetros marca WELLZION DEL 21, de propiedad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que permite monitorear temperatura y humedad de toma eficiente por largos periodos de tiempo o lectura en tiempo real en pantalla, conforme lo siguiente: Puntos a Calibrar en Temperatura **12 °C, 18 °C, 24 °C,36** Puntos a Calibrar en Humedad Relativa	46		

	45%, 60%, 75% **Certificado de Calibración:** Expedido por la ONAC o por laboratorios acreditados en ISO 17025. **Recolección:** El futuro contratista deberá tener en cuenta las direcciones de los puntos de servicios de que trata el numeral 5.1 *(Lugar de prestación del servicio)*, para realizar la recolección de los termohigrómetros, en coordinación con el supervisor del contrato se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración en el laboratorio acreditado ONAC. **Entrega:** Una vez realizado el servicio de calibración de los equipos el futuro contratista deberá realizar la entrega de los equipos calibrados, con el certificado expedido por entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.			
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados a satisfacción, con concepto favorable de la recepción del contrato realizado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al presente estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior del valor del presupuesto estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: a. Nombre del contratista b. Nombre del contratante c. Objeto del contrato d. Valor del contrato e. Fecha de suscripción del contrato f. Fecha de terminación del contrato g. Contacto para verificación de la información La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. Nota 2: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados.			
3	El proponente deberá presentar con la oferta: CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, por medio del cual acredita que: • Cuenta con laboratorios de calibración acreditados por la ONAC (organismo nacional de acreditación de Colombia), propio, en calidad de arriendo, convenio, alianza o acuerdo comercial, donde se certificarán los mantenimientos preventivos y calibraciones de los equipos de medición.			

	• Cuenta con los recursos y medios logísticos para el desarrollo adecuado del futuro contrato que se derive del presente proceso. • Cuenta con personal idóneo con la experiencia adecuada para realizar con los mantenimientos y cumplir el objeto del presente proceso, manteniendo la disponibilidad permanente para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto de este proceso serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.			

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS	Cumple	NO Cumple
1	El oferente debe hacer la entrega de todos y cada uno de los termohigrómetros al archivo de la unidad/dependencia de donde provienen; teniendo en cuenta el modelo y serial correspondiente al punto de servicio donde se encuentra dotado.		
2	El Oferente entregará cada uno de los termohigrómetros con sus respectivos accesorios y certificado individual de calibración. Dicha calibración debe estar certificada por la ONAC caso contrario deberá anexar el certificado del equipo calibrador por laboratorios acreditados en ISO 17025.		
3	Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente. Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.		
4	El oferente deberá responder por la pérdida de cualquiera de los elementos y deberá reemplazarlo de forma inmediata con las mismas características técnicas o superiores sin costo adicional.		
5	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente deberá acreditar una garantía por la calibración de los equipos mínimo por un (01) año, a partir de la entrega de los termohigrómetros, debidamente calibrados.		
6	El oferente deberá garantizar la recolección y entrega de los 46 termohigrómetros en los puntos de servicio anterior mente mencionados.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento no se presentan novedades o situaciones de relevancia con el contrato de calibración.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (21) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

1431076396

Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la contra prestación del servicio anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato, condiciones del sistema de gestión ambiental y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Certificado de calibración de cada Termohigrómetro, expedido por la entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).

- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear plan de pagos.

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Los dineros serán girados a:

BENEFICIARIO: LABORATORIO DE METROLOGÍA CREACIONES Y SUMINISTROS SAS
CUENTA No. 24658549854
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.853.200,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0	0,00%
Valor total facturado	$0	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	0	0,00%
Valor pagado	$ 0	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 9.853.200,00	100,00%

Nota: A la fecha no se ha realizado el trámite de facturación, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en ejecución.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 0	01/11/24 AL 30/11/24	$0	N/A	$0	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

sin recomendaciones

Página 8 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente SERGIO DAMIAN ESPEJO RODRIGUEZ
Jefe Gestión Documental
Supervisor Contrato PN DIBIE 08-7-16039-24.
Correo electrónico: dibie.guged@policia.gov.co